

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, junio 4 de 2021. A Despacho la presente actuación, en la cual se presenta objeción a los Inventarios y Avaluos. Favor proveer.



DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 836
Radicación nro. 2020-00076-00

Santiago de Cali, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y lo establecido normativamente, se hace necesario la programación de la audiencia, conforme al cronograma de audiencias del Despacho. (C.G.P. arts. 372, 373 y 204).

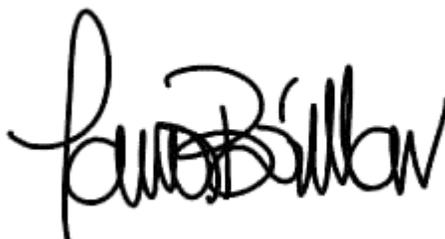
En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

- PRIMERO: **FIJAR FECHA** para la **AUDIENCIA** de **CONTROVERSIAS**, donde se resolvera sobre las **OBJECIONES A LOS INVENTARIOS ADICIONALES**, el día 21 de junio de 2021 a las 9:00 AM.
- SEGUNDO: **SOLICITAR** a la Direccion Ejecutiva de Administracion Judicial de la ciudad, la asignación de Sala Virtual, conforme los protocolos establecidos al efecto.
- TERCERO: **LIBRAR** por secretaria las comunicaciones digitales pertinentes al cumplimiento de la presente providencia.
- CUARTO: **NOTIFICAR** la presente Providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 80 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.
Fecha: 16 de Junio de 2021



El Secretario

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Familia 003 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63678cb7822e8d65c64b3e10656654408a9730e37f9adb3a4e76412a7e0ce13f**

Documento generado en 15/06/2021 08:50:54 AM